



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

00925-2021-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto ley que crea el Instituto Dominicano de las Leguminosas (INDOLEGUMINOSAS).

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez-Secretario General Legislativo.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 17 de agosto de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Félix Ramón Bautista Rosario, por la provincia San Juan.

Objeto de esta iniciativa:

Crear el Instituto Dominicano de las Leguminosas (INDOLEGUMINOSAS), como ente encargado de establecer las políticas de producción y desarrollo de las leguminosas en el país para el mejoramiento y tecnificación de este rubro.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Agropecuarios y Agroindustriales es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes reglamentos vinculados a la iniciativa:

- ✓ La Constitución de la República.
- ✓ Ley No. 5879, del 27 de abril de 1962, que crea el Instituto Agrario Dominicano (IAD).
- ✓ Ley No. 6186, del 12 de febrero de 1963, que crea el Banco Agrícola de la República Dominicana.
- ✓ Ley No. 3, del 25 de octubre de 1963, que crea el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP).
- ✓ Ley No. 6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Dominicano de recursos Hidráulicos (INDRHI).
- ✓ Ley No. 8, del 8 de septiembre de 1966, que crea el Ministerio de Agricultura.
- ✓ Ley No. 526, del 11 de diciembre de 1969, que crea el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE).

- ✓ Ley No. 98-03, del 17 de junio de 2003, que crea el Centro Dominicano de Promoción de Inversiones de la República Dominicana (CEI-RD),
- ✓ Ley No. 424-06, del 20 de noviembre de 2006, sobre Implementación del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América (DR-CAFTA).
- ✓ Ley No. 41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Nueve considerandos.
- ✓ Diez vistas.
- ✓ Veintitrés artículos.
- ✓ Una disposición transitoria.
- ✓ Una disposición final.

Observaciones:

La presente iniciativa contempla la creación del Instituto Dominicano de las Leguminosas (INDOLEGUMINOSAS), como un organismo autónomo y descentralizado del estado, el cual tendrá como objetivo general establecer políticas de producción y tecnificación de estos rubros e incrementar los niveles de producción, acorde con la demanda del país y los mercados extranjeros.

El financiamiento de las actividades del Instituto Dominicano de las Leguminosas de la República Dominicana (INDOLEGUMINOSAS) se cubrirá con la especialización de un 10% de los aranceles cobrados a las importaciones de leguminosas, y con los aportes del Gobierno Central vía el Presupuesto Nacional que sean asignados a través del Ministerio de Agricultura.

Historial Legislativo:

Número de iniciativas	Estado actual
<u>1-00707-2011</u>	<u>perimida</u>
<u>2-01588-2013</u>	<u>perimida</u>
<u>3-019070-2014</u>	<u>perimida</u>
<u>4-02394-2015</u>	<u>perimida</u>
<u>5-00004-2016</u>	<u>perimida</u>
<u>6-0398-2017</u>	<u>perimida</u>
<u>7-00724-2018</u>	<u>perimida</u>
<u>8-01135-2019</u>	<u>perimida</u>
<u>9-00925 - 2021</u>	<u>reintroducida</u>

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez,
Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
.Nuris Liranzo, Correctora y Estilo	